



## **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

NE353 2013-GR-JUNÍN/PR

Huancayo. 26 JUL. 2013

# EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

### VISTO:



La Carta Nº 104-2012/TGM-INGENIEROS, de fecha 31 de octubre del 2012, emitido por el supervisor TGM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA, la Liquidación Técnica del Provecto mediante cual remite "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL EN EL GOBIERNO REGIONAL Y MUNICIPIOS DE LA REGION JUNIN", que consta de (01) anillado, la liquidación financiera que consta (12) anillados conteniendo documentos fuentes que sustentan la ejecución de gastos de los años 2009 al 2012, presentado por el Contador Público Colegiado Aníbal Luya Quispe según la Carta Nº 149-2013/ALQ de fecha 30 de enero 2013; Con informe 024-2013/GRRNGMA/SGRNMA de fecha 07 de junio del 2013, elaborado por la Ing. Christy Helen Méndez Poma, Sub Gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, a través del cual señala la conformidad del Expediente de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto y solicita se dé tramite a la Resolución correspondiente.



#### CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0389-2009-GR-JUNIN/PR de fecha 17 de agosto del 2009, el Presidente del Gobierno Regional Junín aprueba el Estudio Definitivo del Proyecto "Fortalecimiento de la Gestión Ambiental en el Gobierno Regional y Municipios de la Región Junín", que comprende las 09 provincias de la Región Junín, compuestos de 340 folios y un presupuesto total de S/. 1'555,476.00 (Un millón quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y seis con 00/100 nuevos soles);



Que el Gobierno Regional Junín, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente/Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, ejecuto el Proyecto "Fortalecimiento de la Gestión Ambiental en el Gobierno Regional y Municipios de la Región Junín", con un plazo de ejecución de tres años de agosto del 2009 a diciembre 2012:



Que, con la Carta Nº 104-2012/TGM-INGENIEROS, de fecha 31 de octubre del 2012, emitido por el supervisor T.G.M. INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA, mediante el cual remite la Liquidación Técnica, que consta de (01) anillado, de los tres años de ejecución del 2009 al 2012 del proyecto



DOC: 393791 EM: 276350











Así mismo con la Carta N°149-2012-ALQ, de fecha 19 de diciembre del 2012, emitido por el Contador Público Colegiado adjudicado con orden de servicio Nº 4480, presenta la liquidación financiera de los tres años de ejecución del 2009 al 2012, que consta de (12) anillados conteniendo documentos fuentes como comprobantes de pagos entre otros y la descripción de los gastos detallados por años de ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL EN EL GOBIERNO REGIONAL Y MUNICIPIOS DE LA REGION JUNIN",

Que de acuerdo a lo señalado en los documentos del Visto, es necesario su aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera, correspondiente a los años de ejecución 2009 al 2012 del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL EN EL GOBIERNO REGIONAL Y MUNICIPIOS DE LA REGION JUNIN"; mediante Acto Resolutivo, con la finalidad de informar a las instancias correspondientes;

Que como resultado de la Liquidación Técnica y Financiera, ejecutado durante los tres años del 2009 al 2012, se determinó una inversión total de S/. 1'555,305.00 (un millón quinientos cincuenta y cinco mil trescientos cinco con 00/100 nuevos soles), quedando un saldo por el importe de S/. 171.00 (Ciento setenta y uno 00/100 nuevos soles) según anexo N° 01 que se adjunta a la presente Resolución;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Finanzas y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;





#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, administrativamente el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL EN EL GOBIERNO REGIONAL Y MUNICIPIOS DE LA REGION JUNIN", que comprende las nueve provincias de la Región Junín, ejecutado por la modalidad de administración directa, se determino una inversión total de S/. 1'555,305.00 (un millón quinientos cincuenta y cinco mil trescientos cinco con 00/100 nuevos soles), quedando un saldo disponible por el importe de S/. 171.00 (Ciento setenta y uno 00/100 nuevos soles) cuyo Expediente de Liquidación Técnica y Financiera corresponde a los años de ejecución 2009 al 2012, que consta de 13 anillados que forma parte de la presente resolución.





ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, que una vez quede consentida la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto; aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución proceda a la inmediata regularización de la cuenta 1504 Inversiones Intangibles.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente/Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Administración Financiera, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVASE





Genou Megana 2 Genou Megana 2 Genous Megana 2 Genous Megana 2 Genous Megana 2 O Presidente 3 O Acondiscomment of Tambrial



GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO, 26 JUI/2013

Abog. Roy J. Díaz Herrera Director Regional de Comunicaciones